

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato de trabajo por Cambio de Unidad Educativa.-

LOTA. 20 JUL. 2017

DECRETO D.E.M. N° 2411 / (C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 01 de Enero de 2014.- de don **JUAN OLATE RIQUELME**; Anexo de Contrato de fecha 12 de Julio del 2017; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 12 de Julio del 2017 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **JUAN OLATE RIQUELME**, RUT Celador, con desempeño en la U.E. Escuela Centenario F-700, quien a contar del 12 de Julio del 2017 y hasta el 01 de Agosto de 2017, cambia de Unidad a educativa a la Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

3.- **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado al ITEM 215-21-03-004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/DMP/har -



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.